

22334-14

5381254

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO
FIGURA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CROQUIS

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

CLAVE CATASTRAL 2119616		REFERENCIAL AL SISTEMA CARTOGRAFICO 3025130	
DATOS GENERALES 1. ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO 2. ☐ ZONA URBANA 3. ☐ ZONA RURAL		DIRECCION Barrio <i>Quimira</i> / <i>17 Pedro Delgado</i>	
4. ☐ ZONA DE PROTECCION AMBIENTAL 5. ☐ ZONA DE PROTECCION CULTURAL		CALLE 17A-16	
6. ☐ ZONA DE PROTECCION HISTORICA		METROS 16	

DATOS DEL LOTE

FRENTES 1. ☐ 1. LOTE INTERIOR 2. ☐ 2. POR PASADIZO PEATONAL 3. ☐ 3. POR PASADIZO VEHICULAR 4. ☒ 4. POR CALLE 5. ☐ 5. POR AVENIDA 6. ☐ 6. POR EL MALECON 7. ☐ 7. POR LA PLAYA		DESARROLLO CON RELACION A LA RASANTE DE LA VÍA DE ACCESO SOBRE LA RASANTE ☐ METROS BAJO LA RASANTE ☐ METROS		CORRIENTE FORMACION ARMADO MADERA CABA OTRO	
8. ☐ 8. MATERIAL DE LA CALZADA 9. ☐ 9. MATERIAL DE LA CALZADA		10. ☐ 10. ACCESES 11. ☐ 11. ACCESES		12. ☐ 12. ACCESES 13. ☐ 13. ACCESES	
14. ☐ 14. ALGANTAS 15. ☐ 15. ALGANTAS		16. ☐ 16. ALGANTAS 17. ☐ 17. ALGANTAS		18. ☐ 18. ALGANTAS 19. ☐ 19. ALGANTAS	
20. ☐ 20. ALGANTAS 21. ☐ 21. ALGANTAS		22. ☐ 22. ALGANTAS 23. ☐ 23. ALGANTAS		24. ☐ 24. ALGANTAS 25. ☐ 25. ALGANTAS	
26. ☐ 26. ALGANTAS 27. ☐ 27. ALGANTAS		28. ☐ 28. ALGANTAS 29. ☐ 29. ALGANTAS		30. ☐ 30. ALGANTAS 31. ☐ 31. ALGANTAS	
32. ☐ 32. ALGANTAS 33. ☐ 33. ALGANTAS		34. ☐ 34. ALGANTAS 35. ☐ 35. ALGANTAS		36. ☐ 36. ALGANTAS 37. ☐ 37. ALGANTAS	
38. ☐ 38. ALGANTAS 39. ☐ 39. ALGANTAS		40. ☐ 40. ALGANTAS 41. ☐ 41. ALGANTAS		42. ☐ 42. ALGANTAS 43. ☐ 43. ALGANTAS	
44. ☐ 44. ALGANTAS 45. ☐ 45. ALGANTAS		46. ☐ 46. ALGANTAS 47. ☐ 47. ALGANTAS		48. ☐ 48. ALGANTAS 49. ☐ 49. ALGANTAS	
50. ☐ 50. ALGANTAS 51. ☐ 51. ALGANTAS		52. ☐ 52. ALGANTAS 53. ☐ 53. ALGANTAS		54. ☐ 54. ALGANTAS 55. ☐ 55. ALGANTAS	

Figura con plano
 (4) con plano

Figura con plano
 (4) con plano

Figura con plano
 (4) con plano

Figura con plano
 (4) con plano

Figura con plano
 (4) con plano

MODO DE PROPIEDAD

1 ☐ UN SOLO PROPIETARIO
2 ☐ HERENCIA INDIVISA
3 ☐ BANCOS INCHILANOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 ☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 ☐ EN ARRIENDO PARCIAL
3 ☐ EN ARRIENDO TOTAL
4 ☐ OTROS (ESPECIFICAR)

PERSONERIA

APellidos: Delgado Reyes
Nombres: Benito
Cedula de Identidad o R.U.C.: 94400 0000 0000
Título de Propiedad: 100000

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES		MARQUE UNA X A RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE DATA	
ESTRUCTURA		ENTRE PISO INTERIOR O CONTRAMURO	
PAREDES		PISO	
ENTRERIGO SUPERIOR		INDICADORES GENERALES	
TECHO O CUBIERTA		AGUA	
TUBAJOS		ELECTRICIDAD	
VENTANAS		EQUIPO ESPECIAL	
ASISTENTE DE CONSTRUCCION GENERAL		ESTADO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION	

AVANCE TOTAL DE LA PROPIEDAD

FECHA: 10/10/2010 NOMBRE DEL EMPAQUADOR: Benito FIRMA: Benito

FECHA: 10/10/2010 NOMBRE DEL SUPERVISOR: Benito FIRMA: Benito

OBSERVACIONES:

DATOS DEL PROPIETARIO					
PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD	MENSAJE
	<i>Díaz Rodríguez</i>	<i>Rodrigo</i>	<i>80000000</i>	<i>7/10</i>	
CODIGO					

1

N° DEL BLOQUE		N° DEL PISO		AREA DEL PISO		ESTR.		PAREDES		ENTRADA INTERIOR O COMUNICACION		PISO		TECHO O CUBIERTA		INDICADORES GENERALES		AGUA		ELECTRICIDAD		GAS		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL		AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION		
caña	modera	ladrillo o piedra	hormigón o metal	no tiene	caña	modera o lata	ladrillo o piedra	ladrillo común	ladrillo hidráulico	ladrillo hidráulico	ladrillo hidráulico	ladrillo hidráulico	ladrillo hidráulico	ladrillo hidráulico	ladrillo hidráulico	ladrillo hidráulico	ladrillo hidráulico	ladrillo hidráulico	ladrillo hidráulico	ladrillo hidráulico	ladrillo hidráulico	ladrillo hidráulico	ladrillo hidráulico	ladrillo hidráulico	ladrillo hidráulico	ladrillo hidráulico	ladrillo hidráulico	ladrillo hidráulico
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	
1	2	3	4	5	6	7	8																					

[illegible]

FECHA: 11/02/2011
TEL.FNO: 51874875
NOMBRES: ABG. ELSYE



SE CUMPLE

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTAMENTO DE ESCRITURA

De LA FAMILIA DEL SR. ELSYE MENENDEZ

Otorgada por LA SEÑORA ELSYE MENENDEZ DEL CANTON MANTA

A favor de LA SEÑORA ELSYE MENENDEZ DEL CANTON MANTA

Cuánta LA SEÑORA ELSYE MENENDEZ DEL CANTON MANTA

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro No.

Manta, a de de

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

RESPONSABILIDAD DE DERECHOS Y ACCIONES: OTORGA
LA MENOR EDADES: DANA MONSERRATE DAUGADO
GOMEZ, A FAVOR DE LA SEÑORITA EDITH
CHAVEZ GOMEZ AMBROSIO.

Cost of FIA : USD \$ 13,248.00

En la ciudad de San Pablo de Montal, cabecera del cantón
Montal, provincia de Abasco, Republica del Ecuador, hoy día
señalada con el número del uno del mil ochocientos noventa y
nueve, el SEÑOR DON PEDRO ALFONSO GARCIA, Notario Público de la
ciudad de Montal, comparecen y declaran por una parte en calidad
de "REQUERIDA", la menor de edad, DANA MONTEPERAL
GARCIA GOMEZ, debidamente representada por sus señores
padres los conyugues señores HECTOR CRISTOBAL DELGADO
GARCIA y señora MARILENE MARCOL GOMEZ GARCIA.

[illegible]

mi agrego a esta escritura, como documento, habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de "COMPRADORA", la señorita EDITH VIRGINIA BONE MENDOZA, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltera. a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número : cero ocho cero dos tres cinco cuatro tres nueve nueve, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. La Compradora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : SEÑORA NOTARIA . - En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de la cual conste el contrato de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA : COMPARECIENTES. - Comparecen a la celebración del presente contrato de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, la menor de edad : DANA MONSERRATE DELGADO GOMEZ, debidamente representada por sus señores padres los cónyuges señor HECTOR CRISTOBAL DELGADO

SUAREZ y señora MARLENE MARINEL GONIEZ, CEDEÑO,
debidamente autorizadas por la respectiva Licencia Judicial
dictada por el Juzgado Decano Segundo de lo Civil de Manabí,
que se adjunta al Presente como habilitante, que para efectos de
este contrato se denominará LA VENDEDORA; y por otra parte, la
señora EDITH VIRGINIA RONA MENDEZ, que para efectos de
este contrato se denominará LA COMPRADORA SEGUNDA :
ASISTENTES. Declaran los hoy comparecientes que su hija la
menor de ellos mencionada es dueña y propietaria del cien por
ciento de los derechos y acciones hereditarios de un terreno situado
con el lote Número DIECISIETE, manzana "P", ubicado en la
Foncia "Amante", de la parroquia Los Esteros del cantón Manabí.
Declaran que lo adquiere por transacción que le hicieron a su favor su
padre Ector Cristóbal Delgado Suárez, según consta de la
escritura pública de Compraventa y donación Gratuita de Derechos y
acciones hereditarias autorizada en la Notaría Pública Cuarta del
cantón Manabí, el nueve de julio del dos mil siete: e inscrita en el
Registro de la Propiedad del cantón Manabí, el ocho de octubre del dos
mil ocho. Terreno comprendido dentro de las siguientes medidas y
linderos: POR EL FRENTAL En diez metros y lindera con calle Las
Foncias. ATRAS En diez metros y lindera con lote número seis;
POR EL DERECHO En veintiocho metros y lindera con propiedad
particular de COSTA Y ZOLA. En veintiocho metros y lindera
con lote número quince. Con una superficie total de DIECIENTOS
SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. TERCERA :
CONFERENCIA DE DERECHOS Y ACCIONES. Con lo

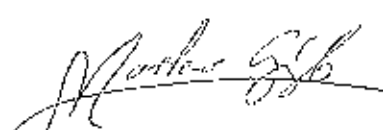
...antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, la menor de edad : DANA MONSERRATE DELGADO GOMEZ, por medio de sus Representantes Legales los cónyuges señor HECTOR CRISTOBAL DELGADO SUAREZ y señora MARLENE MARISOL GOMEZ CEDEÑO, venden, ceden y transfieren los derechos y acciones que les corresponden a favor de la señorita EIVUH VIRGINIA BONE MENDEZ, quien compra, acepta y recibe los derechos y acciones del terreno signado con el lote Número DIECISIETE, manzana "E", ubicado en la Lotización "Altamira", de la parroquia Los Esteros del cantón Manta; comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos : POR EL FRENTE, En diez metros y lindera con calle Las Rocas; ATRÁS, En diez metros y lindera con lote número seis; COSTADO DERECHO: En veintiocho metros y lindera con propiedad particular; COSTADO IZQUIERDO: En veintisiete metros y lindera con lote número quince. Con una superficie total de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. CUARTA : PRECIO . - El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de TRECE MIL DOSCIENTOS DOLARES, valor que la compradora entrega en este acto a la parte vendedora, quien declara recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. QUINTA: RENUNCIA DE CLAUSULA ESPECIAL . - Declara el señor HECTOR CRISTOBAL DELGADO SUAREZ, que en forma libre y voluntaria, sin presión ni coacción de ninguna

carácter, el ejercicio de sus derechos, tiene a bien en
VENENCIAL como efectivamente renuncia a la reserva de dominio
de los derechos y acciones hereditarias del bien raíz que le
corresponde SEXIA : DEL SANEAMIENTO.- La venta de los
derechos y acciones de este terreno se hace en el estado en que
existiendo se encuentra la propiedad vendida, con todos sus
derechos, acciones, servidumbres activas y pasivas, y
con todas las limitaciones del dominio que pueda obstaculizar el
uso y goce del mismo por parte de la adquirente, quien
declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin
perjuicio de lo anterior, el vendedor se obliga al saneamiento
por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley.
SEXIA : MODALIDAD.- Las partes contratantes de nuevo
comparecen al despacho en el despacho en la ciudad de Maná, para los
efectos legales que se deriven del presente Contrato OCTAVA :
AUTORIZACIÓN PARA ESCRIBIR.- Se faculta al
partido de la parte anterior de esta Escritura, para requerir
del Sr. Registrador de la Propiedad del Cantón MANÁ, las
inscripciones y documentos que por Ley corresponden LAS DE
ESTILO.- Suplico al Sr. Notario, agregar las demás
cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y
perpetuidad de la presente Escritura Pública. Hasta aquí la
escritura que junto con los documentos anexos y habilitantes que se
adjuntan, queda el todo en escritura pública con todo el valor legal,
y que los documentos anejados en todas y cada una de sus
partes, valgan como si fueran firmados por el ABOGADO OSCAR

VALLE CEDAÑO. Registro número : 13-1996-15 F.A.M. Para la
celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los
comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en
unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría
de todo cuanto. DOY FE. *g*


HECTOR BELGADO SUAREZ

C.C.No. 130329958-3

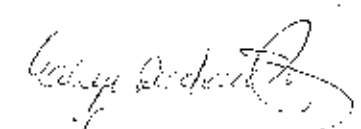

MARLENE MARISOL GOMEZ CEDAÑO

C.C.No. 130723357-3


EDITH VIRGINIA BONE MENDEZ

C.C.No. 080234429-9




LA NOTARIA:

Manuscript received 15 October 2006; accepted 12 July 2007

DOY FE, Que las precedentes: del señor Héctor Kubán Dado Valiente Subro
original, en el día de la fecha, ubicado en el Punto denominado

Ab. Jorge Guanabara S.
Notario Público Primero
Monte - Ecuador



cantón Manta: Frente: 91,50 metros y lindera con calle paralela al retiro de
 quince metros existente desde el eje para el Oleoducto; Atrás: 88,91 metros y
 lindera con área de protección cauce del Río Manta (siguiendo su curso);
 Costado Derecho: 135,66 metros y lindera con propiedad de la señora
 Jeannette Magdalena Delgado Suárez; Costado Izquierdo: 177,07 metros y
 lindera con propiedad del señor Héctor Rubén Darío Delgado Suárez; Teniendo
 una superficie total de 12.777,93 m²; f) Lote de terreno ubicado en el Punto
 denominado Las Chacras de Manta actualmente en las inmediaciones de la
 Carretera que conduce a San Juan de Manta de la Párrquia y cantón Manta:
 Frente: 35,63 metros y lindera con calle pública planificada; Atrás: 38,76 metros
 y lindera con propiedad de la menor Ana Delgado Gómez; Costado Derecho:
 75,70 metros y lindera con propiedad de la señora Jeannette Delgado Suárez;
 Costado Izquierdo: 64,02 metros y lindera con propiedad del señor Daniel
 Caronilis Hernández. Teniendo una superficie total de DOS MIL CINCUENTOS
 OCHENTA METROS CUADRADOS, CON DIECISIETE CENTÍMETROS
 CUADRADOS; g) Lote de terreno ubicado en el Punto denominado Las
 Chacras de Manta actualmente en las inmediaciones de la Carretera que
 conduce a San Juan de Manta de la Párrquia y cantón Manta: Frente: 21,21
 metros y lindera con vía circunvalación, retiro de reserva intermedia (cuarenta
 metros, desde el eje de la vía); Atrás: 51,57 metros y lindera con propiedad de
 la señora Gina Cevallos; Costado Derecho: 276,86 metros y lindera con
 terrenos que se reservan los herederos vendedores; Costado Izquierdo: 276,56
 metros y lindera con propiedad del señor Rubén Delgado. Teniendo una
 superficie total de 10.000,00 m²; h) Lote de terreno ubicado en el Punto
 denominado Las Chacras de Manta actualmente en las inmediaciones de las
 Lagunas de Oxidación y la Carretera que conduce a San Juan de Manta de la
 Párrquia y cantón Manta: Frente: 20 metros y lindera con calle pública
 paralela al retiro de quince metros existente desde el eje para el oleoducto;
 Atrás: 16,20 metros y lindera con área de protección cauce del río Manta;
 Costado Derecho: 51,21 metros y lindera con propiedad del señor Jayron
 Pedro Delgado Delgado; y, Costado Izquierdo: 46,48 metros y lindera con
 propiedad de los herederos del señor Héctor Leonardo Delgado Suárez.
 Teniendo una superficie total de 668,27 m². Expresan los comparecientes que
 dadas las circunstancias por las que atraviesa la economía del País, y en
 consideración de que su hija menor de edad, necesita solventar gastos de
 educación, alimentación, medicinas y vestuario, así como para la adquisición
 de otro bien inmueble con el cual poderle dar un lugar donde vivir, se hace
 necesario disponer de estos bienes y enajenar sus derechos y acciones, para
 con el producto de su venta, emprender una actividad comercial, que otorgue
 réditos y genere ingresos más beneficiosos para la menor. Con los
 antecedentes expuestos, y al amparo de lo que disponen los artículos 297 y
 425 del Código Civil, así como el Art. 958 del Código de Procedimiento Civil,
 solicitan que se les conceda la correspondiente autorización judicial para
 comparecer ante cualquiera de las Instituciones Financieras del País, privadas
 o públicas, para hipotecar los derechos y acciones de los bienes inmuebles
 anteriormente detallados, a fin de poder acceder a toda clase de créditos
 ofrecidos en las citadas instituciones. A su vez, con la autorización judicial que
 nos conceda, poder comparecer ante cualquiera de las Notarías Públicas del País
 para celebrar tales contratos.

DOY FE que las copias en
 copias fotostáticas en
fojas útiles, anversos,
 reversos son iguales a sus
 originales, Manta, 07-2014

.....
 Jorge Guzmán C.
 Notario Público Primero
 Manta - Ecuador



sin entrar en más análisis, este Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Manabí, "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO ECUATORIANO Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO", acepta la demanda y en consecuencia concede a los señores Héctor Cristóbal Delgado Suárez y Mariela Marisol Gómez Cedeño, la AUTORIZACION JUDICIAL para que puedan concurrir ante una de las entidades del sistema financiero de esta provincia de Manabí o del País, con el objeto de hipotecar los derechos y acciones de los bienes inmuebles de propiedad de su hija menor de edad de nombres Dana Monserrate Delgado Gómez, los cuales se encuentran descritos en la parte expositiva de este auto, para que sirvan como garantía para acceder a un crédito hipotecario, y producto del mismo invertir en un negocio que va a ir directamente en beneficio de su hija, mejorando su situación económica y social. A su vez, con la autorización judicial que se concede, poder comparecer ante cualquiera de las Notarías Públicas de la Provincia o del País, con el objeto de celebrar tales contratos hipotecarios, y por considerarlo conveniente para su hija menor de edad, poder enajenar los derechos y acciones de tales bienes. Ejecutoriada esta sentencia, confírense las copias certificadas de Ley. Se deja establecido que en la presente causa se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 76, 167, 168 y 169 de la actual Constitución Política de la República del Ecuador. Dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 277 del Código de Procedimiento Civil. Cúmplase y Notifíquese.

El Jefe de Sala de lo Civil de lo Civil de Manabí, en la ciudad de Manta, a los 14 días del mes de febrero de 2009, en la sala de audiencias, a las 10:00 horas, en la que se recibió en caso de comparecencia personal, la demanda por autorización judicial para hipotecar los bienes inmuebles de propiedad de su hija menor de edad de nombres Dana Monserrate Delgado Gómez, los cuales se encuentran descritos en la parte expositiva de este auto, para que sirvan como garantía para acceder a un crédito hipotecario, y producto del mismo invertir en un negocio que va a ir directamente en beneficio de su hija, mejorando su situación económica y social. A su vez, con la autorización judicial que se concede, poder comparecer ante cualquiera de las Notarías Públicas de la Provincia o del País, con el objeto de celebrar tales contratos hipotecarios, y por considerarlo conveniente para su hija menor de edad, poder enajenar los derechos y acciones de tales bienes. Ejecutoriada esta sentencia, confírense las copias certificadas de Ley. Se deja establecido que en la presente causa se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 76, 167, 168 y 169 de la actual Constitución Política de la República del Ecuador. Dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 277 del Código de Procedimiento Civil. Cúmplase y Notifíquese.

Montecristi, 14 de febrero del 2009.

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas enfojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, a los 14 días del mes de febrero del 2009.

Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

Abg. Daniel Antonio Torres
SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO CIVIL MANABI MONTESSE



TÍTULO DE CRÉDITO No. 000283326

6/5/2014 11:41

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVAJC	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS			0-11-56-15-000	276,00	10300,00	136033	283326
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
	DELGADO GOMEZ DANA MONSERRATE DIA DELGADO	LOT. ALTAMIRA N° 2 R. 17-18 PARROQUIA LOS ESTEROS	Impuesto principal		132,00		
ACQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		39,60		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		171,60		
090254390	BONFIMENDEZ ENITH VILCHANA	MA	VALOR PAGADO		171,60		
			SALDO		0,00		

EMISION: 6/5/2014 11:41 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 ROSARIO RIERA
 RECEPCIÓN

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
 SUCURSAL MANTA
 2186 - 5 JUN 2014
 Viletka Vásquez Zambrano
 RECAUDADORA - PAGADORA

9142



Rosendo Menéndez
 Jefe de Oficina
 Rosendo Menéndez
 Jefe de Oficina



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Mantua
Rue: 1250000000000
Dpto. de la Esq. 48-1-13183 - TEL: 2441-491/2611-417

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000283327

OBSERVACION		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALLUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTUA de la Parroquia LOS ESTEROS		2-11-05-16-000	275.00	13002.00	136514	283327
VENDEDOR		UTILIDADES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	CONCEPTO		VALOR	
	DELGADO GOMEZ DANA MONSERRATE Dña DELGAD	LOT. ALTAMIRA MZAJ LT. 16 PARROQUIA LOS ESTEROS	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1.00	
	ADQUIRIENTE		Impuesto Principal Compra-Venta		46.03	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	TOTAL A PAGAR		47.03	
000234399	DONE MENEZ EDITH VIRGINIA	N/A	VALOR PAGADO		47.03	
			BALDO		0.00	

EMISION: 6/5/2014 11:42 ROSARIO RIERA
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTUA
ROSARIO RIERA M.
DIRECCION



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

0011109

102 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC:

DELGADO COMEZ LANA MONSERRATE

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

ALCALDESA N2-B 27. 16

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

DELGADO CATASTRAL:

AVANUE PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA:

05/06/2014 11:56:26

FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALOR TOTAL A PAGAR: 3.00 DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO

Deposito en la Cuentas de la Municipalidad de Manta



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD-1:25

Nº 0082941

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de DELGADO GOMEZ DANA MONSERRATE DIA DELGADO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 03 de Junio de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
2119616000 ALTAMIRA MZ-B LT. 16
Manta, tres de Junio del dos mil catorce





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD=1:25

Nº 0113474

No. Certificación: 113474

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 3 de junio de 2014

No. Electrónico: 22334

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifico: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-11-96-16-000

Ubicado en: LOT. ALTAMIRA MZ-B LT. 16 PARROQUIA LOS ESTEROS

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 275,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

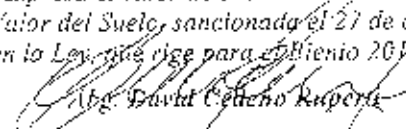
DELEGADO GOMEZ DANA MONSERRATE D/A DELGAD

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	13200,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	13200,00

Son: TRECE MIL DOSCIENTOS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el bienio 2014-2015".


Abg. David Cedeño Rucena
Director de Avalúos, Catastros y Registros

2014
CANTON MANTA
Municipio de Manta
Catastro y Registros

Impreso por: MARIS REYES 07/06/2014 17:05:43



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALGRADA

USD 1-25

Nº 0064752

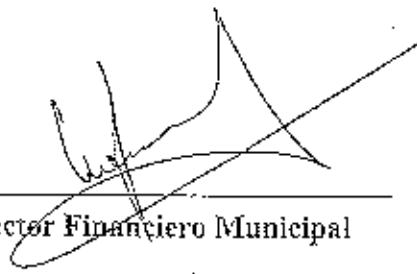
LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
DELGADO GOMEZ DANA MONSERRATE D/A DELGAD.
pertenece a LOT. ALTAMIRA MZ-B LT. 16 PARROQUIA LOS ESTEROS
ubicada AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA
cuyo \$13200.00 TRECE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA.

JMOREIRA

05 JUNIO 2014

Manta, _____ de _____ del 20 _____


Director Financiero Municipal





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

8105



Conforme a la solicitud Número: 95988, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 8105.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 08 de octubre de 2008
Parroquia: Los Esteros

Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 2119616000

LINDEROS REGISTRALES:

El Cien por Ciento de los derechos y Acciones hereditarios, sobre un lote de terreno signado con el lote # 16, Manzana "B" ubicado en la Lotización "Altamira", de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos y medidas. FRENTE: En diez metros y lindera con calle Las Rosas. ATRAS: En diez metros y lindera con lote número seis. COSTADO DERECHO: En veintiocho metros y lindera con propiedad particular. COSTADO IZQUIERDO: En veintisiete metros y lindera con lote número quince. Teniendo una Superficie total de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. Compraventa que se la realiza como cuerpo cierto. SOLVENCIA. EN UNA REVISION HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M I E N T O S

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	52 21/02/1949	18
Compra Venta	Compraventa	53 23/02/1949	18
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	2.341 08/10/2008	40.891

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.3 Compraventa

Inscrito el: lunes, 21 de febrero de 1949
Tomo: Folio Inicial: 18 - Folio Final: 18
Número de Inscripción: 52 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 de diciembre de 1945
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en la parroquia Tarquí del cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Catidad	Cédula o R.U.C	Nombre y/o Razón Social
Comprador	13-60305768	Delgado Reyes Hector Pedro

Certificación impresa por: Lemat

Ficha Registral: 8105

Página: 1 de 1



Vendedor 80-000000004715 Anchundia-Santana Jose Viterbo
Vendedor 80-0000000012808 Cedeño Maria Juana

Casado Manta
Casado Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 23 de febrero de 1949

Tomo: I Folio Inicial: 18 - Folio Final: 18
Número de Inscripción: 55 Número de Repertorio: 118
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 21 de diciembre de 1948

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui de esta Cabecera Cantonal, el mismo que tiene 300 varas de frente y 250 varas de fondo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00305768	Delgado Reyes Hector Pedro	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000002169	Bailon Anchundia Jacinto	Casado	Manta
Vendedor	80-000000002171	Chilan Ramona	Casado	Manta



3 / 3 Compraventa de Derechos y Acciones Hereditarias

Inscrito el: miércoles, 08 de octubre de 2008

Tomo: 71 Folio Inicial: 40.891 - Folio Final: 40.940
Número de Inscripción: 2.841 Número de Repertorio: 5.585
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 09 de julio de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

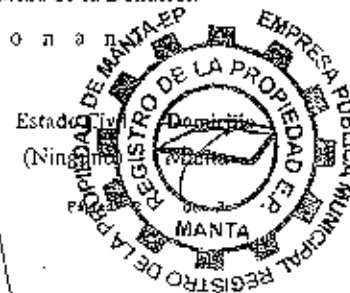
COMPRAVENTA Y DONACION GRATUITA DE DERECHOS Y ACCIONES. La Sra. Marlene Marisol Gomez Cedeño, comparece en calidad de Representante Legal de la menor de edad Dana Monserrate Delgado Gomez en calidad de COMPRADORA Y DONATARIA. La Sra. Gina Jannethy Cevallos Solerzano en calidad de Representante legal de su hija menor de edad Atina Nicole Delgado Cevallos. Atina Nicole, Leonardo Andrés y Andrea Nataly Delgado Cevallos en calidad de hijos únicos y universales herederos del Causante Hector Leonardo Delgado Suarez heredero del Causante - Propietario Sr. Hector Pedro Delgado Reyes. El Sr. Héctor Cristóbal Delgado Suárez, por sus propios derechos, también en calidad de herederos universal por derecho personal del causante Ing. Héctor Pedro Delgado Reyes, a quien en adelante se denominará Donante. El Cien por ciento de los Derechos y acciones hereditarios, por lo tanto la venta se la realiza como CUERPO CIERTO. Sobre un lote de terreno signado con el número 16 de la Manzana B, en la Lotización Altamira de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, sup. de 275m2. CLAUSULA ESPECIAL. Por intermedio del presente instrumento el otorgante de la Donación Sr. Héctor Cristóbal Delgado Suárez, por sus propios y personales derechos estipula que en el presente caso, el Donante se Reserva expresamente la facultad de revocar la donación que realiza a favor de su hija la menor Dana M. Delgado Gómez, de creerlo conveniente o necesario, cláusula que no modifica la naturaleza de la Donación por tratarse de la Voluntad de Donante.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	13-03288813	Delgado Suarez Hector Leonardo	(Ninguno)	Manta

Certificación impresa por: Lout

Ficha Registral: 2107



Causante-Propietario	13-00505768	Delgado Reyes Hector Pedro	(Ninguno)	Manta
Donante	13-03299588	Delgado Suarez Hector Cristobal	Casado	Manta
Donatario	80-0000000003084	Delgado Gomez Dama Monserrate	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-10641442	Delgado Cevallos Andrea Nataly	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000000690	Delgado Cevallos Atina Nicole	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-10641459	Delgado Cevallos Leonardo Andres	Casado	Manta
Vendedor	13-05433306	Delgado Delgado Jayron Pedro	Casado	Manta
Vendedor	13-06133230	Delgado Suarez Hector Ruben Dario	Divorcado	Manta
Vendedor	13-03082026	Delgado Suarez Jeanette Magdalena	Divorcado	Manta
Vendedor	13-02027519	Delgado Suarez Maria Auxiliadora	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	52	21-feb-1949	18	18
Compra Venta	55	23-feb-1949	18	18

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro
Compra Venta	3	

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al presente documento.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:07:15 del martes, 03 de junio de 2014

A petición de: *Abg. B. B.*

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Linceay
130635712-8

Validez del Certificado 30 días. Excepta que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intrigado
Firma del Registrador

Abg. Jaime E. Delgado Intrigado
Firma del Registrador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 130329958-8
 DELGADO SUAREZ HECTOR CRISTOBAL
 MANABI/PEÑONALES/COJIMIES
 15 JUNIO 1960
 002 0191 01181 M
 MANABI/ SUCRE
 RANHA DE CARNEZ 1960



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V434312242
 CASADO MARLENE MARISOL GOMEZ CEDENO
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 HECTOR DELGADO
 ARGENTINA SUAREZ
 MANTA 13/07/2012
 13/07/2024
 DUE 0072498



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 27-FEB-2014
 031 1303299588
 031 - 0251
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 DELGADO SUAREZ HECTOR CRISTOBAL
 MANABI
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 2
 MANTA TARRAQ
 CANTON PARROQUIA 1 ZONA
 13 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

CIUDADANIA 130725557-8
 GOMEZ CEDENO MARLENE MARISOL
 MORONA SAN/GUALAQUIZA/GUALAQUIZA
 17 NOVIEMBRE 1971
 003- 0026 00123 F
 MORONA SANTIAGO/ GUALAQUIZA
 GUALAQUIZA 1971



ECUATORIANA ***** 63323V1222
 CASADO HECTOR CRISTOBAL DELGADO SUAREZ
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JORGE MOISES GOMEZ AYALA
 MERCEDES MARIA CEDENO MENDOZA
 MANTA 24/01/2012
 24/01/2024
 4296656

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 043
 043-0127
 NUMERO DE CERTIFICACION
 GOMEZ CEDENO MARLENE MARISOL
 MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTON
 1307255578
 COPIA
 DIRECCION REGIONAL
 MANTA
 PARACUJA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

GOMEZ CEDENO MARLENE
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 MANTA - Ecuador

CIUDADANIA
BONE MENDEZ EDITH VIRGINIA
ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS
07 MARZO 1979
004- 0398 01302 F
ESMERALDAS/ESMERALDAS
ESMERALDAS



[Signature]

ECUATORIANA***** V434342243
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ALCIDES BONE G
ELGA MENDEZ H
MANTA 07/04/2003
07/04/2013

0138590



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

001-0087

0802354399

NÚMERO DE CERTIFICADO
BONE MENDEZ EDITH VIRGINIA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
LOS ESTEROS 3
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

1. 1000
 2. 1000
 3. 1000
 4. 1000
 5. 1000
 6. 1000
 7. 1000
 8. 1000
 9. 1000
 10. 1000
 11. 1000
 12. 1000
 13. 1000
 14. 1000
 15. 1000
 16. 1000
 17. 1000
 18. 1000
 19. 1000
 20. 1000
 21. 1000
 22. 1000
 23. 1000
 24. 1000
 25. 1000
 26. 1000
 27. 1000
 28. 1000
 29. 1000
 30. 1000
 31. 1000
 32. 1000
 33. 1000
 34. 1000
 35. 1000
 36. 1000
 37. 1000
 38. 1000
 39. 1000
 40. 1000
 41. 1000
 42. 1000
 43. 1000
 44. 1000
 45. 1000
 46. 1000
 47. 1000
 48. 1000
 49. 1000
 50. 1000
 51. 1000
 52. 1000
 53. 1000
 54. 1000
 55. 1000
 56. 1000
 57. 1000
 58. 1000
 59. 1000
 60. 1000
 61. 1000
 62. 1000
 63. 1000
 64. 1000
 65. 1000
 66. 1000
 67. 1000
 68. 1000
 69. 1000
 70. 1000
 71. 1000
 72. 1000
 73. 1000
 74. 1000
 75. 1000
 76. 1000
 77. 1000
 78. 1000
 79. 1000
 80. 1000
 81. 1000
 82. 1000
 83. 1000
 84. 1000
 85. 1000
 86. 1000
 87. 1000
 88. 1000
 89. 1000
 90. 1000
 91. 1000
 92. 1000
 93. 1000
 94. 1000
 95. 1000
 96. 1000
 97. 1000
 98. 1000
 99. 1000
 100. 1000

**DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.**



COLOMBIA
REPUBLICA DE
DEPARTAMENTO DE
BOGOTÁ D.C.

FECHA DE INGRESO:

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

2119616000

NOMBRES y/o RAZÓN

DELCADO CARRERA, DANILO

CÉDULA DE I. y/o RUC.

CELULAR - TEND:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

reintegración

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

Se da fe de la entrega de la información

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

8105



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 8105.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 08 de octubre de 2008*
Parroquia: Los Esteros

Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 2119616000

LINDEROS REGISTRALES:

El Cien por Ciento de los derechos y Acciones hereditarios, sobre un lote de terreno, signado con el lote # 16, Manzana "B" ubicado en la Lotización "Altamira, de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos y medidas. FRENTE: En diez metros y lindera con calle Las Rosas. ATRAS: En diez metros y lindera con lote número seis. COSTADO DERECHO: En veintiocho metros y lindera con propiedad particular. COSTADO IZQUIERDO: En veintisiete metros y lindera con lote número quince. Teniendo una Superficie total de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. Compraventa que se la realiza como cuerpo cierto. SOLVENCIA. EN UNA REVISIÓN HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N T O S

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	52 21/02/1949	18
Compra Venta	Compraventa	55 23/02/1949	18
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	2.841 08/10/2008	40.891

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.3 Compraventa

Inscrito el: lunes, 21 de febrero de 1949

Tomo: 1 Folio Inicial: 18 - Folio Final: 18

Número de Inscripción: 52 Número de Repertorio: 113

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 de diciembre de 1945

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en la parroquia Tarquí del cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00305768	Delgado Reyes Hector Pedro	Soltero	Manta

Certificación impresa por: Lotm

Ficha Registral: 8105

Página: 1 de 1



Vendedor 80-000000004715 Anchundia Santana Jose Viterbo
Vendedor 80-0000000012808 Cedeño María Juana

Casado Manta
Casado Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 23 de febrero de 1949

Tomo: 1 Folio Inicial: 18 - Folio Final: 18

Número de Inscripción: 55 Número de Repertorio: 118

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 21 de diciembre de 1948

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui de esta Cabecera Cantonal, el mismo que tiene 300 varas de frente y 250 varas de fondo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00305768	Delgado Reyes Hector Pedro	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000002169	Bailon Anchundia Jacinto	Casado	Manta
Vendedor	80-000000002171	Chilan Ramona	Casado	Manta



3 / 3 Compraventa de Derechos y Acciones Hereditarios

Inscrito el: miércoles, 08 de octubre de 2008

Tomo: 71 Folio Inicial: 40.891 - Folio Final: 40.940

Número de Inscripción: 2.841 Número de Repertorio: 5.585

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 09 de julio de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

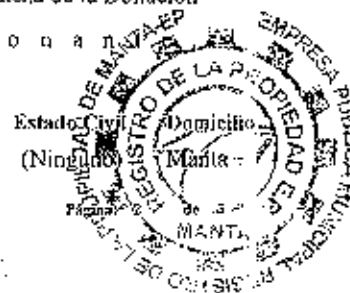
COMPRAVENTA Y DONACION GRATUITA DE DERECHOS Y ACCIONES. La Sra. Marlene Marisol Gomez Cedeño, comparece en calidad de Representante Legal de la menor de edad Dana Monserrate Delgado Gomez en calidad de COMPRADORA Y DONATARIA. La Sra. Gina Janneth Cevallos Solorzano en calidad de Representante legal de su hija menor de edad Atina Nicole Delgado Cevallos. Atina Nicole, Leonardo Andrés y Andrea Nataly Delgado Cevallos en calidad de hijos únicos y universales herederos del Causante Hector Leonardo Delgado Suarez heredero del Causante - Propietario Sr. Hector Pedro Delgado Reyes. El Sr. Héctor Cristóbal Delgado Suárez, por sus propios derechos, también en calidad de herederos universal por derecho personal del causante Ing. Héctor Pedro Delgado Reyes, a quien en adelante se denominará Donante. El Cien por ciento de los Derechos y acciones hereditarios, por lo tanto la venta se la realiza como CUERPO CIERTO. Sobre un lote de terreno signado con el número 16 de la Manzana B, en la Lotización Altamira de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, sup. de 275m2. CLAUSULA ESPECIAL. Por intermedio del presente instrumento el otorgante de la Donación Sr. Héctor Cristóbal Delgado Suárez, por sus propios y personales derechos estipula que en el presente caso, el Donante se Reserva expresamente la facultad de revocar la donación que realiza a favor de su hija la menor Dana M. Delgado Gómez, de cualquier conveniente o necesario, cláusula que no modifica la naturaleza de la Donación por tratarse de la Voluntad de Donante.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	13-03288813	Delgado Suarez Hector Leonardo	(Ninguno)	Manta

Certificación impresa por: Lout

Ficha Registrada: 8105



Causante-Propietario	13-00303768	Delgado Reyes Hector Pedro	(Ninguno)	Manta
Donante	13-03299388	Delgado Suarez Hector Cristobal	Casado	Manta
Donatario	80-000000003084	Delgado Gomez Dana Monserrate	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-10611442	Delgado Cevallos Andres Nataly	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000000690	Delgado Cevallos Atina Nicole	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-10641459	Delgado Cevallos Leonardo Andres	Casado	Manta
Vendedor	13-05403006	Delgado Delgado Jayron Pedro	Casado	Manta
Vendedor	13-06133230	Delgado Suarez Hector Ruben Dario	Divorciado	Manta
Vendedor	13-03082026	Delgado Suarez Jeanette Magdalena	Divorciado	Manta
Vendedor	13-02027519	Delgado Suarez Maria Auxiliadora	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	Nº. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	52	21-feb-1949	18	18
Compra Venta	55	23-feb-1949	18	18

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

<i>Libro</i>	<i>Número de Inscripciones</i>	<i>Libro</i>	<i>Número de Inscripciones</i>
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:07:15 del martes, 03 de junio de 2014

A petición de:

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días. Excepro que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

CIDUDADANIA 000035409-9
BONE NENDEZ EDITH VIRGINIA
ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS
07 MARZO 1972
004- 0398 01602 F
ESMERALDAS/ESMERALDAS
ESMERALDAS

[Signature]



ECUATORIA ***** 14341-7240
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ALCIDES BONE A
OLGA NENDEZ B
MANTA
07/04/2015

0132580



TÍTULO DE CRÉDITO

5/3/2014 4:77

			DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
			ALTA MIRA M7 B.T. 16	2014	103416	283125
CODIGO CATASTRAL	AVALUO	AVALUO COMERCIAL	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
2-1-26-15-020	275,00	\$ 12.200,00	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBASAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
NOMBRE O RAZON SOCIAL			Costa Judicial			\$ 3,62
DELCADO GOMEZ DANA MONSERRATE DINA (RELADO)			IMPUESTO PREDIAL	\$ 3,95	(\$ 0,03)	\$ 3,62
6/3/2014 12:00 RIEKA ROSARIO			Impuestos por Mejora			\$ 7,80
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2011	\$ 7,80		\$ 6,20
			MEJORAS 2012	\$ 6,20		\$ 0,60
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 0,60		\$ 1,80
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 1,80		\$ 28,46
			TOTAL A PAGAR			\$ 29,48
			VALOR PAGADO			\$ 0,00
			SALDO			

Descentralizado
Municipio del Cantón Manabí
Código 0800001
Calle No. 410, y Calle 3 - Tel: 2611-479, 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO

132

6/3/2014 4:27

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	OTU: Q N°
2-1-85-15-010	275.00	\$ 12 203.00	ALTAMIRA MZ.E LIT 16	2013	143415	2FV132
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS (-) RECAUDOS (+)	VALOR A PAGAR
ELIGADO COMEZ DANA MONSERRATE DIA DELGADO		6/3/2014 12:00 RIERA ROSARIO	Costa Sud. del			\$ 3.88
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 3.98		\$ 5.43
			Interes por Mora	\$ 5.43		\$ 7.80
			MEJORAS 2011	\$ 7.80		\$ 8.20
			MEJORAS 2012	\$ 11.22		\$ 11.63
			MEJORAS HASTA 2013	\$ 8.80		\$ 1.88
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 1.08		\$ 34.97
			TOTAL A PAGAR			\$ 34.57
			VALOR PAGADO			\$ 0.00
			SALDO			\$ 34.57

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY